

Atención N° 2327522

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA LIMA



## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento C00004 de la Partida N° 12665403 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas correspondientes a la Partida Registral de la sociedad denominada "**BDI S.A.C.**", consta registrada y vigente la Escritura Pública de fecha 12/11/2013, otorgada ante Notario de Lima Jorge Velarde Sussoni, y Junta General de fecha 30/10/2013, se acordó lo siguiente:

NOMBRAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTES AL INGENIERO **PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA**, CIUDADANO ECUATORIANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1714340526, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE EFECTÚE EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA, BDI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA. (BDI S.A.C.) EN ADELANTE 'LA MANDANTE', PUDIENDO EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- PARTICIPAR, DECIDIR, NEGOCIAR Y SER FIRMA AUTORIZADA PARA LA COMPRA DE LAS ACCIONES DE CUALQUIER COMPAÑÍA ECUATORIANA YA CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES ECUATORIANAS HASTA POR UN MONTO DE US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 001.00 ROLARES AMERICANOS) POR LO QUE PODRÁ TOMAR LOS TÍTULOS ACCIÓN, SUSCRIBIR LA CARTA DE CESIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES. ASIMISMO POR EL MISMO MONTO PODRÁ CONSTITUIR UNA NUEVA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES ECUATORIANAS.
- 2.- PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA COMPRA DE ACCIONES O COMO ACCIONISTA EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL FUTURO EN EL TERRITORIO ECUATORIANO.
- 3.- REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- 4.- REPRESENTAR A LA MANDANTE COMO ACCIONISTA DE CUALQUIER COMPAÑÍA YA CONSTITUIDA PARA TOMAR DECISIONES EN LO REFERENTE A LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES, REFORMA DE ESTATUTOS, LIQUIDACIÓN O DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ACTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.
- 5.- PARA REPRESENTAR A LA MANDANTE COMO ACTORA, DEMANDADA O TERCERISTA COADYUVANTE O EXCLUYENTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEAN DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA O CONTENCIOSA, CIVILES, MERCANTILES, LABORALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EN QUE 'LA MANDANTE' TENGA INTERÉS DIRECTO, PUDIENDO, AL EFECTO, PRESENTAR ESCRITOS, PRUEBAS Y SOLICITUDES, EJERCITAR TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS, REQUERIMIENTOS, EXCEPCIONES EN CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, CONTINUÁNDOLOS POR TODOS LOS TRAMITES E INSTANCIAS HASTA SU COMPLETA TERMINACIÓN.
- 6.- PARA PRESENTAR CUALQUIER CLASE DE RECLAMO U OBSERVACIÓN A LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA HA CONSTITUIRSE O DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA YA



ESTELA YSABEL RONDON GUZMAN  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



EXISTENTE Y CONSTITUIDA CON EL FIN DE CONSEGUIR SU BUENA ADMINISTRACION, COMO DECIDIR E INTERVENIR EN TODA CLASE DE NEGOCIOS SOCIALES ACORDE CON EL OBJETO SOCIAL DE ÉSTA ÚLTIMA.

7.- ESTARÁ FACULTADO A SOLICITAR A CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO O LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 212 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, ASÍ COMO A LOS LIBROS DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y LAS DEMÁS PREVISTAS EN EL ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA HA CONSTITUIRSE O YA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE ESE PAÍS.

8.- GIRAR, ACEPTAR GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, PROTESTAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS COMERCIALES, ESPECIALES O COMUNES, PARA PRESENTAR FIANZAS U OTRAS GARANTÍAS EN SU HOMBRE, CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO Y HACER ABANDONO DE LOS BIENES SI PROCEDE.

9.- COBRAR CUANTAS CANTIDADES SE ADEUDÉN A "LA MANDANTE" CUALQUIERA QUE SEA EL TITULO.

10.- SER FIRMA AUTORIZADA EN EL CASO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS O CREDITICIAS, REQUIRIERAN A LA COMPAÑÍA FIRMA DE ACCIONISTAS PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, ETC., RENOVAR DEPÓSITOS EN NUMERARIO, Y EN CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES O VALORES, GIRAR CHEQUES, RETIRAR DINERO DE LAS CUENTAS BANCARIAS, ENDOSAR CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE COMERCIO DE LA COMPAÑÍA.

11.- PARA SOLICITAR MEDIDAS PREVENTIVAS, EMBARGOS, REQUERIMIENTOS Y REMATE DE BIENES O ADJUDICACIÓN DE ELLOS, PEDIR Y ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL JURAMENTO DECISORIO DE LA PARTE CONTRARIA, DESISTIR DE LOS JUICIOS O INSTANCIAS ENTABLADOS, REPREGUNTAR Y TACHAR A TESTIGOS E IMPUGNAR LA PRUEBA DE LA PARTE CONTRARIA.

12.- DECIDIR LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN EN EL PAQUETE ACCIONARIO EN LAS COMPAÑÍAS ECUATORIANAS HA CONSTITUIRSE O YA CONSTITUIDAS BAJO LAS LEYES DE ESE PAÍS.

13.- NOMBRAR PROCURADOR O PROCURADORES PARA QUE REPRESENTEN Y PATROCINEN LEGAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

SE PRECISA QUE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL, ESTE MANDATO TERMINARÁ EL MISMO MOMENTO QUE LA MANDANTE, ASÍ LO DISPONGA.

Nº de fojas del Certificado: 02  
Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha: 2013-04-32921 / 26.11.2013

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 27 de Noviembre del 2013.-  
\*\*\*\*JBC\*\*\*\*

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

ESTELA YSABEL RONDON GUZMAN  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, Estela Ysabel Rondon Guzman, es la VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
LIMA, - 3 DIC. 2013

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
en ..... foja(s) útil(es).  
14 MAR 2015  
Guayaquil, .....

Dr. Georanny Guzmán González  
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS  
Jefe de la Unidad de Administración (e)  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document  
ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS**  
CUENTAS

quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE**  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP.

Certificado / Certified:

on / at **SEDE CENTRAL** - el / the **04/12/2013**  
LIMA

por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
bajo el número / N° **MRE4407181403481424451**

Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



*Mendoza Palra Rosas*

**Mendoza Palra Rosas**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

File-20 N° 070025

www.mre.gob.pe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 461/2013

Quien suscribe **FRANCISCO AGUIRRE CARRION**, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PÉRU,  
certifica que la firma de **ROSAS MENDOZA PAIRA**, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ que aparece en este documento original, es la  
misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el  
indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 9 de Diciembre del 2013



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

*Francisco Aguirre Carrion*  
**FRANCISCO AGUIRRE CARRION**  
CONSUL GENERAL



LEG<<3>> <<LIMA>> <<781377>>



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA  
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes  
26 NOV. 2013  
**ENTREGADO  
PUBLICIDAD  
SERVICIO RAZON**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**



0  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : CONSTITUCION**  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 09/05/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO PERCY GONZALEZ-VIGIL BALBUENA EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

- |                                                                                            |          |      |          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|----------|
| 1. CARLOS ARTURO MANUEL FRANCISCO JIMENEZ GALLEGOS, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO           | SUSCRIBE | 1500 | ACCIONES |
| 2. RODOLFO VALLADOLID RAMIREZ, MEXICANO, EMPRESARIO, CASADO CON VALERIA ELENA CHIARI MUÑOZ | SUSCRIBE | 750  | ACCIONES |
| 3. NILTON PIERO RODRIGUEZ RIOS, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO                               | SUSCRIBE | 750  | ACCIONES |

**OBJETO:** (ART. 2) LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL PARA TODO TIPO DE EMPRESAS, EN LAS AREAS DE REINGENIERIA DE NEGOCIOS Y RESTRUCTURACION DE PROCESOS, A TRAVES DE LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS CRITICOS EN LOS PROCESOS EMPRESARIALES Y EL DESARROLLO DEL MEJOR ENFOQUE PARA LA SOLUCION DE LOS MISMOS; TANTO EN EL PERU COMO EN EL EXTERIOR; YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS, ASI COMO TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS RUBROS ANTERIORMENTE DESCRITOS. DE CUAL FORMA SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O COMERCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. SIN PERJUICIO DEL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LA EMPRESA PODRA DEDICARSE, ADEMAS, A TODAS O CUALESQUIERA DELAS ACTIVIDADES LICITAS DE COMERCIO O INDUSTRIA PERMITIDAS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU SIN LIMITACION ALGUNA, REALIZANDO PARA TAL EN INVERSIONES TANTO BURSATILES COMO EXTRA BURSATILES. EN ESTE CONTEXTO LA EMPRESA PODRA ACTUAR COMO COMISIONISTA, REPRESENTANTE Y FACTOR DE TODA CLASE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS MERCANTILES; PODRA TAMBIEN ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES, VALORES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FINES SOCIALES Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES PUBLICOS O PRIVADOS Y LOS DE OTRA NATURALEZA QUE RESULTEN CONVENIENTES AL INTERES SOCIAL.

**INICIO DE OPERACIONES:** A LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA

**DURACION:** INDEFINIDA

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ABERTURAR SU CURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

**CAPITAL SOCIAL:** (ART 5) S/3,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 3,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y ADOPCION DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO CUENTA CON DIRECTORIO



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número





ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LITINA  
OFICINA REGISTRAL BMA  
N° Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA:** LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UN GERENTE ADMINISTRATIVO- FINANCIERO NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
**FACULTADES :** (ART 9) EL GERENTE GENERAL, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1).-ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD; EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DIA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. 2): CELEBRAR EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL 3).-REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 26872, CUALQUIERA QUE SEA LA PRETENSION, FACULTANDO A PRESENTAR LA SOLICITUD, CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS, CONCILIAR, SUSCRIBIR EL ACTA Y A REPARAR LA MISMA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES... 4): REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSISTIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUMENTAL, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, DECLARACIONES DE TODO TIPO, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES JUDICIALES SIN RESTRICCIÓN Y CUALQUIER ÓRGANO COMPETENTE, 5).-ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE ANTE PROCEDIMIENTOS LABORALES, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, PROCEDIMIENTOS LABORALES DE CONFORMIDAD AL DECRETTO LEGISLATIVO 756, DS. 003-93-TR, MODIFICATORIAS D. LEG 713 Y LEY 25139, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PRESENTARSE A COMPARENDOS, AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR ESCRITOS, RECURSOS, ASIMISMO PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS JUDICIALES MATERIA PENAL, CIVIL, LABORAL, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74, 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL 6): REPRESENTAR AMPLIAMENTE A LA SOCIEDAD DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ASÍ COMO EN EL EXTERIOR, Y ANTE CUALQUIER PODER DEL ESTADO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES Y MILITARES, GOBIERNOS LOCALES, MUNICIPALES, MINISTERIO PUBLICO DEFENSORIA DEL PUEBLO. 7).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES, GOBIERNOS REGIONALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DESARROLLO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, COMO EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ESSALUD, EMPRESAS ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR PRIVADO, Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO, PUDIENDO INICIAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CUALQUIERA QUE FUERE LA NATURALEZA DE TALES TRAMITES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS SIN EXCEPCIÓN, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS DE APELACIÓN, REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN O QUEJA. 8).- INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS CONVOCADAS POR EL ESTADO, POR ENTIDADES SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL A TODA CLASE DE LICITACIONES CUALQUIERA QUIEN SEA QUIEN LO CONVOCARA, SIN LIMITACIÓN O EXCEPCIÓN ALGUNA; Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES, PUDIENDO CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO; PRESENTARSE ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, OFERTAS O PROPUESTAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS, O CONCURSOS DE PRECIOS, Y OBRAS CON FACULTAD PARA FORMULAR OFERTAS, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CUANDO LA BUENA PRO HUBIERA SIDO CONCEDIDA A LA SOCIEDAD, ASISTIR CON VOZ Y SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL SALVO QUE ÉSTA DECIDA EN CONTRARIO. 10)EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD. 11).-ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS. 12): USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD,

INSCRIPCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/11/2013 13:08:04 Pagina 2 de 16  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA, Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA. 13).PRESENTAR A TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA MEMORIA ANUAL QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14).-NOMBRAR AL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD, FIJÁNDOLES SUS REMUNERACIONES, DETERMINAR Y RECOMPENSAR SU JERARQUÍA, NOMBRAR REPRESENTANTES, ASESORES, PODERADOS, AGENTES CONTADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 15). AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL. OTORGAR ADELANTOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS CON Y SIN GOCE DE ABONO. 16): OTORGAR PODERES Y REVOCARLO, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 17). COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRAS DE RETRACCIÓN, ARRAS CONFIRMATORIAS, CONTRATOS DE OPCIÓN DE VENTA, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, COMODATO, SUMINISTRO, DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRANSFERENCIA DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS. 18). OTORGAR GARANTIAS MOBILIARIAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES, COMO DE LOCACIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS, SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS, COMISIONES Y CONSIGNACIONES. 19): AUTORIZAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE PÓLIZAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ADUANAS, ESTANDO FACULTADO PARA ENDOSAR EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS FIJANDO LIBREMENTE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, PUDIENDO RESCINDIRLAS O RESOLVERLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 20).CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUOS CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, GARANTIAS MOBILIARIAS, ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE CIVIL. CELEBRAR ACTIVAMENTE PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON O SIN GARANTIA. 21).-CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FIRMANDO LOS CONTRATOS, RESCINDIÉNDOLOS O RESOLVIÉNDOLOS CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE. 22).-OTORGAMIENTO DE GARANTIAS EN GENERAL, GARANTIAS MOBILIARIAS E HIPOTECAS, FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS MOBILIARIAS Y CONSTITUIR HIPOTECAS EN RESPALDO DE SUS OBLIGACIONES COMO DE LAS DE TERCEROS. 23): CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, COMPRAR CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES; VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES. 24).CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZA, OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA O SOLIDARIA, FIANZA A TERCEROS, CARTAS FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR AVAL, PODER AVALAR A TERCEROS, OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, PARA OTORGAR GARANTIA, CEDER CRÉDITOS, AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 25).-ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, AHORROS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS Y OTRAS QUE ESTABLEZCA LA LEY; ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS, DE AHORROS, RETIROS, IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES, PODRÁ ORDENAR CARGOS Y ABONOS, TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTES, AHORROS, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE. 26): INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES; RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES. 27): ORDENAR PAGOS Y COBROS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. 28): GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS, PORTÉS, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES. 29).- SUSCRIBIR VALES, PAGARÉS, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS, COBRARLOS, Y EN GENERAL SUSCRIBIR TODA CLASE DE INSTRUMENTO DE CRÉDITO. 30): GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES; GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES, ENDOSARLOS PARA ABONO EN LAS CUENTAS DE LA EMPRESA, PODRÁ



INSCRIPCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas. IMPRESION:26/11/2013 13:06:04 Pagina 3 de 16  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número





ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS. 31).-SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 32).-SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON CARGOS A CUENTAS CORRIENTES, EFECTUAR DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS, Y CRÉDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS. 33).-REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, INCLUYENDO APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS, COLOCACIÓN Y RETIROS DE IMPOSICIONES Y DEPÓSITOS, DESCUENTOS DE EFECTOS MERCANTILES, COBRANZAS, CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS ACTIVO Y PASIVO, PRÉSTAMOS, SOBREGIROS, Y AVANCES BANCARIOS SOBRE CUALQUIER MODALIDAD, CON O SIN GARANTÍA, CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRAR EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. 34).-ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONCILIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES, CERTIFICADOS PARA CEDER CRÉDITOS, PARA AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE YA A PLAZO 35).-SOLICITAR CARTAS FIANZAS, OTORGAR CARTAS FIANZAS A TERCEROS, SOLICITAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, MANCOMUNADA, OTORGAR AVALES, FIANZAS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, LEVANTAR HIPOTECAS, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. 36): PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUEDIERA CREARSE EN EL FUTURO. 37): COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS; RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE DEBE A LA EMPRESA, OTORGAR, EN CONSECUENCIA, RECIBOS Y CANCELACIONES, LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. 38): SUSCRIBIR LOS TÍTULOS VALORES Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA EMPRESA, PUDIENDO QUE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE DEPOSITEN EN LOS BANCOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. 39).-CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O OPERARLAS. 40): CONTRATAR, AFECTAR, RENOVAR, DEPOSITAR SEGUROS, CONTRATAR SEGUROS, Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS O COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS, FINANCIEROS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR. 41).-CELEBRAR CONTRATOS DE ACTOS INSCRIBIBLES DE MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACIÓN, RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, SUBDIVISIÓN, PARTICIÓN, GARANTÍAS MOBILIARIAS EN GENERAL. 42): CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS, CONCESIÓN, KNOW HOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, UNDERWRITING, CONSORCIO, FORFAITING, OUTSOURCING, FIDEICOMISO. 43).-COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, VALES, PAGARÉS Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN PACTADAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 44).-CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS SEAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY. 45).-EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O PARA TERCEROS. 46).-PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ASOCIATIVOS, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATO DE CONSORCIO. 47).-SOLICITAR Y OBTENER PATENTES, PRIVILEGIOS, REGISTROS AFINES O ANÁLOGOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL INDECOPI O LAS PERTINENTES, PUDIENDO INCLUSIVE ADQUIRIR LAS YA OTORGADAS A OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. 48): CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. EL GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, A SOLA FIRMA PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1).-CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS

Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/11/2013 13:08:04 Pagina 4 de 16  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE  
OFICINA REGISTRAL  
N° Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, 2): REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 26872, CUALQUIERA QUE SEA LA PRETENSION, FACULTANDO A PRESENTAR LA SOLICITUD, CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS, CONCILIAR, SUSCRIBIR EL ACTA Y A RECABAR LA MISMA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES: PROCESO DE CONOCIMIENTO, PROCESO ABREVIADO, PROCESO EJECUTIVO, PROCESO DE EJECUCION, PROCESO SUMARISIMO, PROCESO CAUTELAR, PROCESO DE EJECUCION, PROCESOS LABORALES, PROCESO SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACION O TRAMITE COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUERE EL CASO, Y TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES, HASTA SU TOTAL Y COMPLETA TERMINACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS VIGENTES EN EL PAIS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74, 75 Y 77 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES, PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE LA EMPRESA SEA DEMANDANTE, DEMANDADA O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR CONFESION O DECLARACION DE PARTE, PRESENTARSE EN EL COMPARENDO Y PARA PRACTICAR LOS DEMAS ACTOS, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LAS DEMANDAS, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE PUDIERA TENER ESTABLECIDAS O DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL TALES COMO: REPOSICION, APELACION, CASACION, QUEJA; ASIMISMO PODRA SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; ASI COMO OFRECER CONTRACAUTELA EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY, INCLUSIVE EN FORMA DE CAUCION JURATORIA, MEDIDAS CAUTELARES, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, REMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS, TACHAR U OBSERVAR MEDIOS PROBATORIOS, INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS, INCLUSIVE EN LAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION, PRUEBAS Y SENTENCIA, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS CONTRA LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PODRA COBRAR CONSIGNACIONES, PODRA ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS JUDICIALES, PODRA COBRAR COSTOS Y COSTAS DEL PROCESO, PODRA DELEGAR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE EN PERSONA DE SU CONFIANZA REASUMIENDOLO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. DICHAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSIVE PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS. 3): REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, DECLARACIONES DE TODO TIPO PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES JUDICIALES SIN RESTRICCION Y CUALQUIER ORGANO COMPETENTE. 4): ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE ANTE PROCEDIMIENTOS LABORALES, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, PROCEDIMIENTOS LABORALES DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 756, DS 003-93-TR, MODIFICATORIAS D. LEG. 713 Y LEY 25139. PORAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PRESENTARSE A COMPARENDOS, AUDIENCIAS DE CONCILIACION, SUSCRIBIR ESCRITOS, RECURSOS. ASIMISMO PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS JUDICIALES MATERIA PENAL, CIVIL, LABORAL, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74, 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL 5. REPRESENTAR AMPLIAMENTE A LA SOCIEDAD DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ASI COMO EN EL EXTERIOR, Y ANTE CUALQUIER PODER DEL



Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 26/11/2013 13:08:04 Pagina 5 de 16  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12665403



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

ESTADO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES Y MILITARES, GOBIERNOS LOCALES, MUNICIPALES, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSORIA DEL PUEBLO. 6): REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO CENTRAL, GOBIERNOS LOCALES, GOBIERNOS REGIONALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DESARROLLO INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, COMO EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ESSALUD, EMPRESAS ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR PRIVADO, Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO, PUDIENDO INICIAR TODA CLASE DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CUALQUIERA QUE FUERE LA NATURALEZA DE TALES TRAMITES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS SIN EXCEPCIÓN, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS DE APELACIÓN, REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN O QUEJA. 7): INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS CONVOCADAS POR EL ESTADO, POR ENTIDADES SEMI ESTATALES Y/O PARTICULARES, Y EN GENERAL A TODA CLASE DE LICITACIONES CUALQUIERA QUIEN SEA QUIEN LAS CONVOCARA, SIN LIMITACIÓN O EXCEPCIÓN ALGUNA; Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES, PUDIENDO CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PÚBLICO PRIVADO; PRESENTARSE ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, OFERTAS Y PROPUESTAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS, O CONCURSOS DE PRECIOS, Y OBRAS CON FACULTAD PARA FORMULAR OFERTAS, FIJANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CUANDO LA BUENA PRO HUBIERA SIDO CONCEDIDA A LA SOCIEDAD. 8).- OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 9).- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMITIR DONAR BIENES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRAS DE RETRACTACIÓN, ARRAS CONFIRMATORIAS, CONTRATOS DE OPCIÓN DE VENTA, CELEBRAR DE POSICIÓN CONTRACTUAL, COMODATO, SUMINISTRO, DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRANSFERENCIA DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS. 10).- OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES COMO DE LOCACIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS, SEGUROS, FLETES, SUMINISTROS, COMISIONES Y CONSIGNACIONES. 11).- AUTORIZAR Y INSCRIBIR TODA CLASE DE PÓLIZAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ADUANAS ESTANDO FACULTADO PARA ENDOSAR EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS FIJANDO DEBEREMENTE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, PUDIENDO RESCINDIR LAS O RESOLVERLAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 12).-CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUOS CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRÉTICA, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE CIVIL. CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATO DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON O SIN GARANTÍA. - 13).-CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FIRMANDO LOS CONTRATOS, RESCINDIÉNDOLOS O RESOLVIÉNDOLOS CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE. 14): OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL, GARANTIAS MOBILIARIAS E HIPOTECAS, FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. CONSTITUIR TODO TIPO DE GARANTIAS MOBILIARIAS Y CONSTITUIR HIPOTECAS EN RESPALDO DE SUS OBLIGACIONES COMO DE LAS DE TERCEROS. 15).-CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, COMPRAR CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES, VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES. 16): CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZA, OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA O SOLIDARIA, AFIANZAR A TERCEROS, CARTAS FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR AVAL, PODRÁ AVALAR A TERCEROS, OTORGAR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, PARA OTORGAR GARANTÍA, CEDER CRÉDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 17)- ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, AHORROS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZOS Y OTRAS QUE ESTABLEZCA LA LEY; ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS, DE AHORROS, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES,

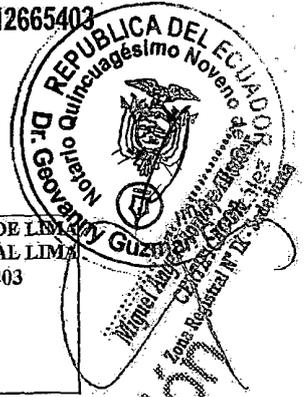
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:26/11/2013 13:08:04 Pagina 6 de 16  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número. 6





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

PODRA ORDENAR CARGOS Y ABONOS, TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTES, AHORROS, CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE. 18) INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES; RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES. 19) ORDENAR PAGOS Y COBROS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, CANCELACION Y LEVANTAMIENTOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. 20) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, REPARAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA EN COLOCACION, SEGUN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS, PORTES, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES. 21) SUSCRIBIR VALES, PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS, COBRARLOS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR TODA CLASE DE INSTRUMENTO DE CRÉDITO. 22) GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES, GIRAR ABONO EN LAS CUENTAS DE LA EMPRESA, PODRA COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS 23) SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 24) SOLICITAR Y ACOBAR CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON CARGOS A CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS Y CREDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS. 25) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, INCLUYENDO APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS, COLOCACION Y RETIROS DE IMPOSICIONES Y DEPÓSITOS, DESCUENTOS DE EFECTOS MERCANTILES, COBRANZAS, CONTRATACION DE CREDITOS ACTIVO Y PASIVO, PRÉSTAMOS, SOBREGIROS Y AVANCES BANCARIOS SOBRE CUALQUIER MODALIDAD, CON O SIN GARANTIA. CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELAS TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS; EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. 26) ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES; CERTIFICADOS PARA CEDER CREDITOS, PARA AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS. 27) SOLICITAR CARTAS FIANZAS, OTORGAR CARTAS FIANZAS A TERCEROS, SOLICITAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, MANGONADA, OTORGAR AVALES, FIANZAS, CONTRATAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTIA, LEVANTAR HIPOTECAS, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCION CREDITICIA, Y/O PERSONAS NATURAL Y/O JURIDICA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. 28) PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUDIERA CREARSE EN EL FUTURO. 29) COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS; RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDE A LA EMPRESA Y OTORGAR, EN CONSECUENCIA, RECIBOS Y CANCELACIONES, LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. 30) SUSCRIBIR LOS TITULOS VALORES Y LOS DEMÁS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA EMPRESA, CUIDAR QUE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE DEPOSITEN EN LOS BANCOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE. 31) CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS. 32) CONTRATAR, AFECTAR, RENOVAR, DEPOSITAR SEGUROS, CONTRATAR SEGUROS Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS O COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS, FINANCIEROS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR. 33) CELEBRAR CONTRATOS DE ACTOS INSCRIBIBLES DE MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, DECLARATORIA DE FÁBRICA, INDEPENDIZACION, RECTIFICACION DE ÁREAS, SUBDIVISION, PARTICION, GARANTIAS MOBILIARIAS EN GENERAL. 34) CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS, CONCESION, KNOW HOW, TRANSFERENCIA DE

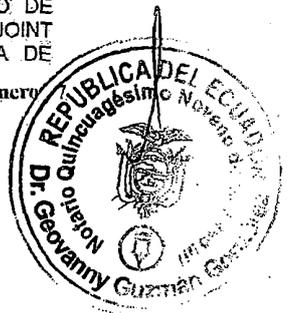
INSCRIPCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 26/11/2013 13:08:04 Pagina 7 de 16  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12665403

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
BDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
BDI S.A.C.**

TECNOLOGÍA, COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, UNDERWRITING, CONSORCIO, FORFAITING, OUTSOURCING, FIDEICOMISO. 35).-COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, VALES, PAGARÉS Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN PACTADAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 36).-CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS SEAN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO PERMITIDAS POR LA LEY 37.-EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O PARA TERCEROS. 38).- PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ASOCIATIVOS, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATO DE CONSORCIO. 39).-SOLICITAR Y OBTENER PATENTES, PRIVILEGIOS, REGISTROS AFINES O ANÁLOGOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL INTERCOPI O LAS PERTINENTES, PUDIENDO INCLUSIVE ADQUIRIR LAS YA OTORGADAS A OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. 40).- CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOVADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD, PUDIENDO SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS.

**DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGUN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

SE NOMBRA GERENTE GENERAL A: CARLOS ARTURO MANUEL FRANCISCO JIMENEZ GALLEGOS CON DNI 42102963, QUIEN A SOLA FIRMA EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ART. 9 DEL ESTATUTO GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO. FELICIA MARIA GUERRA MARQUEZ CON DNI 40873219, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE ESTABLECEN PARA EL EN EL ART. 9 DEL ESTATUTO. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/05/2011 A LAS 02:20:12 PM HORAS, BAJO EL N° 2011-00394579 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/87.50. NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 17234-33.-LIMA, 11 DE MAYO DE 2011.

**Copia**  
**Sin Inscripción al Libro**  
**No hay Titulos Suspending Pendientes**  
**Hora 8:36 AM**

LADA NORACCOZO PONCE  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA QUINTA NOVENA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
en .C.) S.C.) feja (s) del (es).  
Guayaquil, 14 MAR 2016.  
Dr. Geovanny Guzmán González  
Notario Quintinguesimo Noveno de Guayaquil



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-9-2011

Pág. Solicitadas: . Todas IMPRESION:26/11/2013 13:08:04 Pagina 8 de 16  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspending

APOSTILLADO  
(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

Print / Country REPUBLICA DEL PERU  
El presente documento público / This public document  
has been signed by FERNANDO LLANOS  
CUENTAS

Quié / actua en calidad de / acting in the capacity of GERENTE  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)  
y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP.

Certificado / Certified  
Emission / at SEDE CENTRAL - LIMA el / the 03/12/2013

Emitted / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Under the number / N° MRE 6662731554161422665  
Seal / timbre / Seal / stamp



*Maria Raquel Acosta Cabrera*

Acosta Cabrera Maria Raquel  
Funcionaria General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 20 N° 084013

www.mre.gob.pe



Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOTARIA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 14720, el Notario Quincuagesimo de Guayaquil, en su calidad de Notario, ha otorgado el presente documento en Guayaquil, Ecuador, el día 14 de Mayo del 2013.

Dr. Giovanni Gonzalez  
Notario Quincuagesimo de Guayaquil

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA  
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 460/2013

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA RAQUEL ACOSTA CABRERA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 14 de Diciembre del 2013

FRANCISCO AGUIRRE CARRION  
CONSUL GENERAL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA PERU

LEG<<3>> <<LIMA>> <<761376>>

